PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: ..145..

Pedro Juan Caballero, 20 de junio de 2.012.-

VISTA: la Nota N° 250/12 de fecha 19 de junio del año 2012, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa: ***"ADQUISICIÓN DE PABELLON DE ÑANDUTI Y OTROS "***, PAC/ID N° 233.355, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "***Documentos básicos de carácter sustancial***", informa que se han verificado las documentaciones de las Empresas J.A. Artes de Josué Andrés Gómez Abed y Mano S.R.L. y J.A. Artes, a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1271/10 de fecha 11 de agosto del año 2010 **"Por la cual se deroga la Resolución N° 352/08 y se reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**". - - -

...///...

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el llamado a Contratación Directa: "***ADQUISICIÓN DE PABELLON DE ÑANDUTI Y OTROS***", PAC/ID N° 233.355, a las Empresas **MANO S.R.L. Y J.A. ARTES.,** por demostrarse fehacientemente que se ha tenido en cuenta todos los criterios de los procesos legales de contratación, dando oportunidad en la libre competencia, transparencia y publicidad a todos los oferentes interesados en participar del presente llamado, como igualmente salvaguardar los intereses de la Institución y por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.- - - - - - -

Por tanto el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: "***ADQUISICIÓN PABELLON DE ÑANDUTI Y OTROS***", PAC/ID N° 233.355, bajo responsabilidad del Consejo de Administración de conformidad al Art. 34, inc. "c", in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a las siguientes empresas:

a) MANO S.R.L. con RUC Nº 80007883-7, por un monto total de **Gs. 663.000** (Guaraníes seiscientos sesenta y tres mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Item N°	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
1	Hilo de ferretería	Pilar	34	19.500	663.000
				Valor Total	**663.000**

b) J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed con RUC Nº 2059524-7, por un monto total de **Gs. 4.050.000** (Guaraníes cuatro millones cincuenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Ítem N°	Descripción	Marca / Modelo	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
2	Pabellón nacional mediano de ñanduti	J.A.	3	1.350.000	4.050.000
				Valor Total	**4.050.000**

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas. -

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro Nº 320 "Textiles y vestuarios", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay.

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- -

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACION * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Abog. Modesto Cano Vargas
Presidente del Consejo de Administración

Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Delci Antonio Arce Salinas

RECIBIDO
20 MAY 2012
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.